



**ACTA DE LA SESION EX-
TRAORDINARIA DEL AYUNTA-
MIENTO PLENO CELEBRADA EL
DIA 30 DE DICIEMBRE DE
1992.**

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. José Luis Blanco Velasco

Concejales:

D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel A. Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Interventor:

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz

Secretario en funciones:

D^a Aurora Pérez Romero

NO ASISTENTE

D. Eugenio Vicente Andrés (PP), excusado.

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 13,00 horas del día 30 de diciembre de 1992, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 19 de noviembre del presente año e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros en principio estamos de acuerdo con el acta porque es una transcripción literal de lo que ocurrió en ese Pleno. Pero, en concreto, con un punto del orden del día -que fué la moción del Partido Socialista sobre retribuciones de los trabajadores del Ayuntamiento- sí queremos hacer resaltar el confusionismo que se produjo en la votación; y eso no viene recogido en el acta porque no puede venir ya que es el resultado de una discusión, pero se llegó al punto de que ni los asistentes ni los que estábamos en aquellos momentos en el Pleno teníamos certeza de cual había sido la votación definitiva. Consideramos que es obligación del Alcalde Presidente el parar un momento y clarificar cual es sentido del voto que estamos realizando. Por lo menos, nosotros sí queremos hacer constar que para ver el sentido último de la votación que habíamos realizado tuvimos que acudir a las cintas transcritas posteriormente. Entonces, en ese sentido, sí queremos que en el próximo acta sí se recoja esa situación de confusionismo.

Sr. Presidente: Que yo recuerde, en un momento



de confusión hice una pregunta al Secretario sobre lo que se había votado y el Secretario confirmó la votación y la propuesta que había.

Sr. Requena Fraile (IU): La pregunta que hizo el Alcalde al Secretario fue después de la votación y no se repitió la votación. Por tanto no contribuyó a aclarar el confusionismo. Además, el Secretario -y en el acta se recoge- dijo que el sentido de la votación le parecía que había sido ese, pero que en todo caso habría que escuchar las cintas. Y eso está transcrito textualmente en el acta; es decir, el propio Secretario, cuando hace el comentario, también, en cierta medida, está hablando de la confusión que se ha producido. E, insisto, eso se produjo después de la votación. En todo caso, nosotros sólo queremos hacer constar eso, aunque sea breve. Es decir, que sí se ha producido confusionismo en esa votación. Y no ha lugar a más. Desde luego, el acta es correcta pero estos comentarios pueden quedar para el acta de la siguiente sesión.

Sr. Presidente: Por mi parte no hay ningún inconveniente en que conste porque no altera el resultado de la votación. ¿De acuerdo?

Concluidas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar íntegramente el borrador del acta de la sesión anterior.

Nº 2. SEC. 42/87, DISOLUCION DEL PATRONATO MUNICIPAL V CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Dada cuenta del acuerdo nº 2 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Patronato Municipal V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sra. de Ves Rodríguez (IU): A nosotros nos parece correcta la disolución, puesto que es una disolución formal que tiene que ser con carácter 31 de diciembre de este año. Nos parece muy bien el compromiso que se ha adquirido de seguir manteniendo reuniones para zanjar las cosas que estuvieran sin terminar o para continuar cualquier actividad, sobre todo de tipo cultural. Y estamos de acuerdo en que se aproveche entre todos la nueva Ley sobre Fundaciones para ver si se puede crear la Fundación



V Centenario, sobre todo por la serie de actividades culturales que quedaron un poco sin terminar. Y agradecer a toda la gente y entidades que han colaborado desinteresadamente en este acto del V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, por su trabajo y su aportación desinteresada.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros en la Comisión del V Centenario dejamos claro que no nos parecía oportuno el que se terminara la celebración de este V Centenario porque entendíamos que ha pasado sin pena ni gloria. No tengo que culpar a nadie pues creo que el culpable, en este caso, es la Corporación. No ha sido una celebración como la que todos hubiéramos deseado; en principio porque no hemos recibido las subvenciones que alguna vez ha comentado el Sr. Alcalde que iban a venir de la Comunidad de Madrid. Entonces, nosotros aprobamos esta disolución porque así lo dicen los Estatutos, pero seguimos manteniendo la propuesta que hicimos en su momento de crear la Fundación del V Centenario, como ha dicho también la Sra. de Ves. De igual manera, creo que habría que dar las gracias a todos los trabajadores y todas las empresas que han colaborado pero no desde aquí -desde el Pleno- sino con alguna reunión que mantengamos con ellos, pues colaboraciones por parte de las empresas hemos tenido bastantes, no igual que con las instituciones. Las empresas sí han colaborado. Yo también quiero dejar claro que se aprobó un certamen o un premio literario que no se ha llevado a efecto después de haberse aprobado las bases. Espero que, aunque el V Centenario se haya terminado, esto pueda continuar y se pueda hacer, si no a través del Patronato V Centenario, a través de la Fundación. Ya están aprobadas unas determinadas cosas que debemos de continuar. Y nada más, porque del tema del V Centenario se podían decir muchas cosas pero a nuestro Grupo no nos ha gustado como se ha celebrado. Ya he dicho antes que no culpamos a nadie, que todos somos culpables, pero que hay que darle un fin y ese fin es el día 31 de diciembre.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros creo que coincidimos en general en que nadie ha salido plenamente satisfecho de las aspiraciones que habíamos puesto en el V Centenario, pero yo creo que sí hay un capítulo que ha respondido a esas aspiraciones, aun-



que haya sido parcialmente, en lo que yo creo que es fundamental: que la inmensa mayoría de la población de San Sebastián de los Reyes hoy, en un solo año, ha pasado de tener un desconocimiento casi total de lo que era la fundación de nuestro municipio, sus orígenes, su historia, a que en el día de hoy sí tenga un conocimiento bastante amplio de cual es esa historia y cual es el origen de nuestro municipio. Yo creo que eso sí hay que resaltarlo porque si no todo sería negativo. Yo creo que esa tarea sí se ha cumplido, si bien no como hubiéramos deseado todos, pero sí que está ahí. En cuanto a lo demás, nosotros coincidimos también: si hay posibilidad con la nueva Ley de Fundaciones de abrir un estudio del tema y llegar a la constitución de una Fundación que pueda recoger lo que ya se ha hecho y ampliarlo y profundizar en ello, pues tanto mejor. Nosotros, al igual que se hizo ya en una reunión del Consejo, donde se felicitó a los trabajadores y especialmente al Gerente, naturalmente que lo queremos hacer aquí también a todos los que han participado de una u otra manera, aunque se va a convocar a todos ellos a una reunión donde expresamente se les felicitará por la labor que han realizado, al nivel que haya sido, en este año de celebración del V Centenario. Por lo tanto vamos a aprobar naturalmente la disolución del Patronato.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos del mencionado Patronato, **acuerda** proceder a la disolución del mencionado Patronato Municipal V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, agradeciendo los servicios prestados al mismo tanto por funcionarios y trabajadores municipales como por otros colaboradores.

Nº 3. CON. 12/92, CONVENIO CON LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR FF PARA FINANCIACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUDO NORTE Y GLORIETA DE ACCESO A LA CARRETERA N-I. Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado, vista la documentación obrante en el mismo, así como el borrador del Convenio a suscribir con la Junta de Compensación del Sector FF para financiación alternativa de los trabajos de construcción del proyecto denominado Nudo Norte y glorieta de acceso a la variante de la carretera N-I, y vistos el informe conjunto emitido

por la Intervención Municipal y Secretaría General el día 4 de los corrientes y los dictámenes de las Comisiones Informativas de las Areas Técnica y Económico Financiera, de 21 y 22 de los corrientes, se produce el siguiente debate:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros, aunque en la Comisión Informativa del Area Técnica y posteriormente en la Económico-Financiera votamos en contra, -la verdad es que no lo teníamos muy claro-, hemos repasado nuevamente el expediente, y estamos de acuerdo con los informes técnicos.

Sr. Requena Fraile (IU): Este asunto se ha sucedido muy rápidamente en las últimas semanas; una serie de acontecimientos en el sentido de que de la parte que quedaba sin financiación se ha hecho cargo el Sector EE; pero, todavía, en la documentación existente y que se ha traído a este Pleno no se ha aportado la documentación fehaciente de los acuerdos de Asamblea del Sector EE. Entonces creo que todavía existen dudas y problemas a la hora de tener una redacción definitiva del acuerdo. Yo creo que se debía de precisar si la redacción que tenemos va a ser la definitiva y va a estar todavía sometida a posibles variaciones en la medida que el compromiso, exactamente en los términos que haya contraído el EE, no está todavía cerrado. Creo que la obra conviene realizarla; tenemos a todo el FF pendiente y, por tanto, lo que conviene es que se aclare si en efecto se requiere una redacción y tener un acta de compromisos; en ese sentido un acta de compromisos modificada. Se supone que la que se trae es la que se considera definitiva, pero nuestro Grupo tiene dudas todavía de que ese acta no necesite modificarse. Entonces creo que esta precipitación final no es buena. Es decir, comprendemos las urgencias, pero desde luego sería conveniente que se aclarara este tema y si va a tener una validez legal definitiva lo que estamos aprobando. Por tanto ¿es definitiva el acta de compromisos?, ¿es correcta?; es decir, ¿hay un compromiso fehaciente con un documento público que podamos tener aquí encima de la mesa? Porque, insisto, en la documentación que vimos ayer, todavía eso no estaba claro.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros, como ya manifestamos en las distintas Comisiones por las que ha



pasado este expediente, ya manifestamos en la primera -Area Técnica- nuestra disconformidad con este punto porque alteraba un poco el principio por el que nos movíamos, que era el no gravar al Ayuntamiento con las cantidades que no estábamos en disposición de afrontar. Por eso votamos en contra. Posteriormente, paso a la Comisión Económico-Financiera y ahí ya se vieron algunas luces y nos abstuvimos. Después, ya con el acuerdo que ha habido -parece ser según lo manifestado por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo- con el Sector EE de que estarían dispuestos a afrontar la diferencia, nosotros no podemos por menos que aprobarlo, puesto que ya no se detrae dinero para las dotaciones que iban en el Sector FF, que sería donde repercutirían estos 25 millones de pesetas. Por lo tanto estamos de acuerdo.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Efectivamente, en la parte del Convenio que se aprueba aquí se destinan unos dineros que iban para los edificios dotacionales con cargo al proyecto de ejecución. Total eran 25 millones y pico de pesetas. Posteriormente, yo manifesté reiteradamente al Pleno cuando se presentó incluso el proyecto para su aprobación -y en las actas está- de que este Concejale se remitiría a Junta de Compensación del Sector EE para recabar ayuda económica para la financiación de dicho nudo. Hubo una Asamblea del Sector EE el otro día y acordó en la propia Asamblea -porque era una convocatoria de Asamblea- la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, también, después de la Asamblea. Y la propia Asamblea acordó que este punto de la subvención que se tramitara mediante petición formal por carta y salida de Registro la Junta de Compensación, se discutiera en la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, como así se hizo. Y aprobó el incremento en el presupuesto que tenía asignado para el funcionamiento de dicha entidad de 26 millones ochocientos y pico mil pesetas que era la petición que se hacía, con cargo a la Entidad Urbanística Conservadora. Eso está así acordado, y no ha lugar pensar que yo estoy diciendo nada que no fuera como se decidió. Simplemente que la Secretaría de la Entidad Urbanística Colaboradora todavía no ha hecho el orden del día y por lo tanto no ha comunicado oficialmente el tema. Pero el acuerdo se estableció



sin ningún voto en contra de los miembros de la Entidad Urbanística; tan sólo hubo unas abstenciones y el resto a favor.

Sr. Presidente: ¿Le vale a Izquierda Unida la explicación del Sr. Sacristán?

Sr. Requena Fraile (IU): Sí, es una explicación parcial de una parte, pero quedaba el acta de compromisos en el sentido de que, al haberse cambiado el procedimiento con la decisión favorable de la Junta de Compensación del Sector EE, queda la duda de si el acta de compromisos necesita o no ser modificado. Entonces, el informe que existe en estos momentos de Intervención -que hace referencia a la situación anterior- habla de una modificación posible. No sabemos si es posible o no es posible la modificación en estos momentos, o debe de haber modificaciones. Lo digo para que no haya recursos posteriores. Si hay algún dato adicional... lo digo porque no se ha hecho un informe complementario. La documentación que ahora tenemos hace referencia toda ella a una situación anterior y era cuando el Ayuntamiento se comprometía a cubrir los veintitantos millones de pesetas pendientes que faltaban en el FF. La situación en estos momentos es mucho más favorable para el Ayuntamiento porque tenemos una Junta de Compensación que se hace cargo de eso, pero en todo caso el acta de compromisos para nosotros sigue siendo confusa. No se trata más que de una objeción técnica. En todo caso, nuestro Grupo se abstiene en esta propuesta.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cinco abstenciones (IU), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

1º. Aprobar dicho Convenio en los términos en que está redactado, el cual, una vez suscrito, deberá diligenciarse por el Secretario de la Corporación en todas sus páginas.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar en escritura pública el Convenio así aprobado.



Nº 4. LIQUIDACION PROVISIONAL Y REVISION DE PRECIOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA MARINA, SEGUNDA FASE. Dada cuenta de las certificaciones de liquidación provisional y revisión de precios de las obras de construcción del Parque Municipal de La Marina (II fase), que presenta Ferca-ber, S.A., empresa adjudicataria de dichas obras, cuyos importes totales ascienden respectivamente a 38.937.009 y 10.769.293 pesetas, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros también habitualmente nos solemos abstener. Aquí se aprueban dos cuestiones que son de diferente calado: una es la actualización lógica de precios, en lo que no tenemos ningún inconveniente en aprobar. Son los 9 millones de pesetas de actualización de los precios de obra. Y otra son los treinta y tantos millones de pesetas que supone un aumento superior al 10% sobre la obra inicial; puede ser necesario, pero en todo caso es una modificación de obra importante. Por lo tanto nos abstenemos.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros también nos vamos a abstener porque entendemos que es una decisión del Equipo de Gobierno. En la Comisión también nos abstuvimos. Como entendemos que el Parque de La Marina ya nació en desgracia con la adjudicación a Construcciones Atocha, esperemos que esto se solucione ya por una vez.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico Financiera emitido al respecto el día 9 de los corrientes, acuerda por mayoría de diez votos a favor (PSOE), ninguno en contra y catorce abstenciones (PP, IU y PRIM) aprobar el pago de las mencionadas certificaciones.

Nº 5. PROYECTO DE INTERSECCION DE LA AVDA. DE ESPAÑA, AVDA. DE MADRID Y CALLE DEL FUEGO (ALCOBENDAS). Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de 19 de noviembre último sobre el proyecto epigrafiado y conocidos los informes de la Intervención Municipal de 30 de noviembre



pasado y del Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de 21 de mayo de 1992, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica de 30 de noviembre pasado, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros, al igual que en la Comisión, vamos a votar no a este proyecto. No porque no lo creamos necesario, sino porque evidentemente sabemos que nadie tira piedras sobre su tejado; las obras se van a realizar conjuntamente entre los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes y este proyecto ha sido redactado por la empresa que, de alguna forma, es propiedad del Ayuntamiento de Alcobendas: Seromal. Y cuando he dicho que nadie tira piedras a su tejado, pues evidentemente esta empresa no las ha tirado. Si echamos un vistazo al proyecto, como creo que ustedes lo han hecho, resulta que, mientras que en la parte de Alcobendas -lógicamente para seguir con la tradición que ellos llevan desde hace mucho tiempo- se han proyectado muchos espacios verdes, muchos arbustos, etc. etc., en la parte que da a San Sebastián de los Reyes, nos han puesto mucho cemento, cuatro árboles y ningún arbusto. Con lo cual, nosotros no estamos por la labor de que en una zona (acometiendo un proyecto conjunto con Alcobendas al 50%) que no nos corresponde vaya mucho jardín, mucho espacio verde, muchas plantas autóctonas, y luego en la parte que nos corresponde a nosotros vaya mucho cemento. Creo que eso no es normal, por muy bonito que ustedes lo hayan podido apreciar y lo hayan podido determinar, pero nosotros por ese motivo y esa razón vamos a votar no; creemos que el proyecto es necesario, pero no está hecho con la misma racionalidad para un municipio y para otro. Por ese motivo, repito, vamos a votar que no.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros, sobre el proyecto, lo que vemos es que en nuestro municipio es complicado todo el diseño de la calle al cruzarse muy cerca de otra, de toda la rotonda. Tiene que haber más asfalto; a parte de lo que dice el Sr. Sanz, tiene que haber más asfalto porque tenemos que darle una salida y un giro, y tenemos que hacer una rotonda allí mismo. Entonces, nosotros objeciones especiales al proyecto técnico... Se supone que, aunque la redacción definitiva es por parte de



una empresa que no deja de ser municipal, del Ayuntamiento vecino, aunque se supone que está hecha -y así se expresó en la reunión que tuvimos- con el apoyo de nuestros técnicos, más que objeciones técnicas, lo que vemos es que tenemos una situación financiera y una falta de liquidez que a lo mejor no está acorde ni está contemplada, con las necesidades rápidas que vamos a tener, para darle una salida a esto, porque se está actuando muy rápidamente en la zona. Entonces, es más objeción posterior que al propio proyecto. En todo caso, nos vamos a abstener sobre el punto.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros ya manifestamos también nuestra posición de abstenernos en la Comisión. Y nos abstuvimos y nos vamos a seguir absteniendo porque entendemos que, aunque es necesario realizar esa obra porque todos conocemos la zona y es peligroso circular en estos momentos por ella, no nos gusta el proyecto; porque no; porque nos lo han realizado, nos lo han impuesto -quizás-, aunque haya participación de nuestros técnicos -no sé hasta que punto-. Pero tenemos ya experiencia un poco negativa con los proyectos que nos realizan los Sres. de Alcobendas, máxime cuando la principal obra se realiza en San Sebastián de los Reyes. Entonces, no nos gusta el proyecto y como da a entender que es necesaria la construcción de la obra, como mal menor, nos vamos a abstener.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Me gustaría hacer algunas precisiones para aclaración simplemente, no como alternativa: en primer lugar, el que la redacción del proyecto ha sido efectuada por Seromal es porque en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no existía cantidad para poder redactar el proyecto, y como ustedes habrán podido observar, con las obras de urbanización del Sector O (La Viña) hay una calle, en concreto, que sale directamente a la Avda. de España que o se regula mediante una acción de este tipo o no podría dársele salida. Por lo tanto, parte de la urbanización que se está realizando en La Viña no cumpliría el objetivo final. Por lo tanto, era prioritaria esta redacción. Las conversaciones que se han mantenido es que la empresa Seromal fuera la que redactara el proyecto pero con la participación de los Servicios Técnicos Municipales de



los dos Ayuntamientos y con las respectivas Concejalias al tanto. En cuanto al proyecto técnico redactado puede tener las consideraciones que los Sres. Concejales consideren oportunas en función del mismo, evidentemente; puede pedirse masa arborea o menos asfalto, puede pedirse una configuración... Yo creo que la configuración que se está dando en la zona es la única posible, es decir, son los técnicos los que lo han diseñado. Y, a lo mejor, a algunos les gustaría que fuera de otra manera. Yo no voy a entrar en esas consideraciones. Lo único que quiero manifestar es que el hecho de que lo haya redactado Seromal no tiene mayor alcance que el que se le quiera dar, sobre todo en función de que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en la partida de redacción de proyectos no tenía consignación para poderlo redactar; y para agilizar el trámite ha sido redactado por Seromal. Pero el hecho de que lo redacte Seromal o lo pueda redactar otro técnico solamente va en función de eso, de quién lo redacte. Lo que hay que valorar, creo yo, es si la solución técnica dada o la respuesta que se plantea en el proyecto es la más acorde para la zona y la que más beneficia a ambos municipios porque, evidentemente, es una obra que ni la puede abordar Alcobendas solamente ni la puede abordar San Sebastián de los Reyes solamente, puesto que interfiere la línea de los dos términos y la solución tiene que ser una solución que de respuesta al planteamiento vial de los dos municipios.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Yo únicamente quería decirle al Sr. Requena que, bueno... ¿que tiene que haber más asfalto?; es muy relativo. El proyecto está ahí: Alcobendas tiene prácticamente la misma proporción que ocupa en San Sebastián de los Reyes y tiene más plantas y más césped que San Sebastián de los Reyes, que tiene más asfalto y loseta. Con lo cual, el que tiene que haber más asfalto es muy relativo. Yo, sinceramente, he visto el proyecto y donde va loseta podían ir arbustos perfectamente. Hay unos pasos de una población a otra, con unas aceras bastante anchas, pero las nuestras no van nada más que en loseta a los lados, asfalto y en la parte de Alcobendas va loseta con plantas autóctonas y césped. Quiere decirse que la diferencia es notoria y cuando cualquier ciudadano o cualquier



coche suba por esa avenida y mire a la izquierda y mire a la derecha pues va a decir: está claro, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes. Es ahora y lo están diciendo, conquie luego más. ¡Hombre!, no vale que el Sr. Sacristán me diga que no existía partida presupuestaria para redactar el proyecto; eso es una de las cosas que yo no me puedo creer, porque cuando no hay partida presupuestaria para determinadas cosas y se están haciendo con cargo al Presupuesto de 1993, pues mire usted, también se podía haber hecho esto y haberlo redactado los técnicos nuestros en colaboración con el Ayuntamiento de Alcobendas. Pero entonces, a lo mejor, la problemática o el desarrollo del proyecto hubiera sido distinto. Desde luego, seguimos manifestando nuestra oposición; no a que sea necesario o deje de serlo, sino entendemos que es necesario el proyecto, pero no este proyecto que a nosotros, vuelvo a repetir, no nos gusta por esas consideraciones que hemos expuesto.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo cuando planteaba lo del asfalto no era nada más que para hacer ver que tenemos una situación especial, que nosotros no hemos contribuido a crear de alguna manera. Y es que hay una situación de mayor número de calles, de mayor incidencia y de necesidad de dar una salida en rotonda ahí. Y entonces es una desgracia porque nos ha tocado a San Sebastián de los Reyes una vez más; en ese sentido le tengo que dar la razón al Sr. Sanz. Pero no era mi afán, ni mucho menos, polémizar, sino que constataba un hecho. Hay una solución que le tenemos que dar y esa solución técnica exige asfalto y desgraciadamente hay una contribución de una calle ya realizada con un proyecto aprobado que concluye en esa zona y, entonces, esa confluencia de calles al final cumple un objetivo y es que en la única zona que nos queda nos comemos un trocito de verde. El Sr. Sanz no ha incidido en que de no tener esa solución sí hubiera seguido el verde, porque ese verde es justo, de la zona de la Avda. de España de San Sebastián de los Reyes, salvo el del parque cubierto por el aparcamiento, el único que vamos a tener en esa zona. Lo que contrasta con lo que tenemos en el municipio de enfrente al que tan aficionados somos todos un poco a compararnos. Entonces, coincido un poco más con sus apreciaciones; es decir, lo del asfalto era constatar un he-



cho, y la solución técnica tenía que ser así o de una manera, a lo mejor, muy similar. El problema no es ese, el problema es que nos encontramos con una situación dada, y a una situación dada hay que darle una respuesta de esas características.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos a favor (PSOE), dos en contra (PRIM) y doce abstenciones (PP e IU), acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de intersección de las Avdas. de España y Madrid y calle Fuego (Alcobendas), redactado por Seromal, como solución al enlace de la Avda. de España, contemplado en el proyecto de urbanización del Sector 0 (La Viña), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 49.115.822 pesetas.

El acuerdo anterior no implica aprobación de gasto, ni siquiera por honorarios de redacción.

2º. Iniciar las gestiones conjuntamente con el Ayuntamiento de Alcobendas a fin de convocar concurso público para la adjudicación de dicho proyecto, cuya financiación correrá a cargo de ambos Ayuntamientos al 50%

3º. Con carácter previo al inicio del expediente de contratación, deberá aprobarse el gasto y justificarse la existencia de crédito, en consideración a que en la actualidad no existe consignación presupuestaria.

Nº 6. PROYECTOS DE PAVIMENTACION Y REMODELACION DE LAS CALLES BALEARES Y CANTABRIA Y AVDAS. DE VALENCIA Y EXTREMADURA. Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de 19 de noviembre último sobre aprobación de los proyectos epigrafiados y conocidos el informe de la Intervención Municipal de 30 de noviembre pasado y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica de misma fecha, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros vamos a seguir votando en contra sobre la remodelación de las avenidas de Valencia y Extremadura. ¡Hombre!, cualquier ciudadano se puede dar una vuelta por la Av-



da. de Valencia y la Avda. de Extremadura y comprobar que no están tan mal como para gastarse 42 millones de pesetas en levantarlas y hacer nuevamente las aceras, pavimento, etc. etc. Repito, cualquier ciudadano se puede dar una vuelta y lo puede ver. Debemos de tener en cuenta las inversiones de 42 millones de pesetas que se van a hacer ahí, la cantidad de inversiones que se están haciendo en la zona alta y la poca cantidad de inversiones que se están haciendo en la zona baja del pueblo. Se pueden dar también un vuelta, por ejemplo -por poner un estado comparativo- por la calle Mayor de este municipio, donde hay coches aparcados a un lado, hay coches aparcados a otro, donde la gente no puede ir por la calle porque tiene que pararse porque si viene un coche lo atropella, donde una mamá no puede ir con un carrito porque no hay aceras. Es decir, son tratamientos distintos los que se están dando en el mismo municipio, en una zona y en otra. Y lo repetiré hasta la saciedad, aunque me llamen pesado: San Sebastián de los Reyes es un pueblo con dos ciudadanías o con dos clases: clase de primera y clase de segunda. Claro, no puedo votar a favor de que se gasten 42 millones de pesetas con el poco dinero que tenemos, porque la verdad es que estamos en una situación económica bastante mala. Y, aunque es el proyecto lo que se va a aprobar, claro, después del proyecto viene lo demás. Es que no es necesario levantar las aceras de la Avda. de Valencia -a nuestro juicio- y creo que cualquier ciudadano -repito- puede darse una vuelta... Levantar esas calles y esas aceras, a nuestro juicio o el de cualquier ciudadano, y gastarse 42 millones de pesetas... y tenemos dejado de la mano de Dios el casco antiguo que, entre el dichoso PERI, el que lo inventó y el que lo diseñó y el que lo creó, pues resulta que nos vamos a cargar San Sebastián de los Reyes en su casco antiguo y en su casco viejo; han pasado ya siete años y pasarán otros siete u ocho y seguiremos tirando el dinero en la zona alta cada dos años cambiando lo que nos parece (que si este dibujo de loseta no nos gusta...). Por lo tanto nosotros vamos a votar no a esta remodelación.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros también creemos que son tratamientos diferentes los que requieren las calles Baleares y Cantabria y los que requieren las Avdas. de Valencia y Extremadura. Los pro-



yectos se han metido en bloque pero son tratamientos diferentes porque en uno contribuye en la financiación la Junta de Compensación correspondiente y nosotros cubrimos con otra parte como sistema general. Entonces son tratamientos diferentes. Las calles Baleares y Cantabria requiere actuaciones como el resto del conjunto y las avenidas de Valencia y Extremadura nosotros sí creemos que requieren una actuación; es que además el propio proyecto lo consideramos hasta limitado. Una cosa, y en eso también podemos coincidir con el Sr. Sanz, es que requieren actuación y otra cosa es la prioridad de esa actuación. Pero esa es una zona muy importante porque es la zona de la mayoría de los colegios públicos de nuestra localidad. Entonces consideramos que la actuación que se está planteando es una actuación limitada porque toda la manzana en su conjunto requiere una actuación: requiere la actuación del parque previsto en esa zona y requiere la misma actuación que se está planteando para las Avdas. de Extremadura y la misma actuación que se está planteando para la Avda. de Valencia la requiere la Avda. de Euskadi, que está exactamente igual; es decir, que está con unos bloques pintados de amarillo que es lo que requiere una acera en su momento. Otra cosa es que realmente la acera existente no está mal, pero es tal el número de escolares que pasan por allí todos los días, tanto por la Avda. de Euskadi como por la Avda. de Valencia, más que por la Avda. de Extremadura que yo creo que es actuación complementaria, es decir, es menos frecuentada; realmente la masa de escolares viene por el resto de la Avda. de Valencia no contemplado y que también requeriría una solución parecida. Por tanto nosotros sí estamos de acuerdo en la elaboración de un proyecto; consideramos este proyecto limitado; este proyecto debería de haber sido en conjunto e, indico, no solo actuación sobre aceras, sino para el conjunto de la manzana, incluido el propio parque. Y desde luego, una cosa es el proyecto y otra la financiación. La financiación, a lo mejor, es prioritaria y tendremos que contemplarla en el contexto de las ayudas que vamos a recibir de la Comunidad de Madrid en su momento porque, desde luego, esto hoy no tiene partida presupuestaria. La cuestión es que en su momento se diseñaron unas aceras excesivamente estrechas para acceder a unas zonas escolares y que ha obligado a una solución hoy por



hoy chapucera. Es decir, hay coches que se están metiendo entre ellas aprovechando cualquier paso; por ejemplo en el nuevo edificio de la Delegación Territorial del Ministerio de Educación se aprovechan para colarse por ahí y realmente no tenemos la acera con la anchura la mayor parte de los días que requiere a las horas puntas el movimiento de escolares en esa zona. Por tanto, sí un poco a favor diseñar un proyecto; este proyecto, a nuestro entender, es muy insuficiente pero, desde luego, la prioridad hoy por hoy no es la mayor en el municipio, y más dada la situación económica que tenemos. Por tanto, señalado todo esto, nos vamos a absten-
ner.

Sr. Matías Sánchez (PP): Nosotros consideramos que el municipio de San Sebastián de los Reyes necesita muchas reformas y basta darse una vuelta por él para comprobarlo. Las calles están de pena no por la parte alta, sino por el centro y la parte baja. Todos esos lugares se han ido deteriorando y no hemos puesto los medios adecuados. Entonces, el comenzar por una determinada zona... podíamos empezar por otra, pero vamos, la cosa es empezar. Y a nosotros nos parece bien que empecemos a acometer esta serie de obras; hay muchas, hay una serie de proyectos redactados por los Servicios Técnicos Municipales y entendemos que no debemos pararnos, debemos seguir realizando todo este tipo de arreglo de calles que entendemos necesario. Esta zona, sobre todo la Avda. de Valencia y la Avda. de Euskadi también -que en este caso no se ha tocado- es un paso cotidiano de alumnos. Es necesario y, además también, para que desaparezca el bordillo -que por cierto tiene el nombre de un antiguo Concejal de este Ayuntamiento- que degrada un poco el ambiente y que se adecúe porque es necesario que San Sebastián de los Reyes vaya mejorando paulatinamente. Nosotros entendemos que hay que arreglar no solo esas calles, sino todas y para ello recientemente se ha aprobado aquí una partida para remodelar la zona del casco de San Sebastián de los Reyes, que es necesario acometer. Entonces yo creo que entre todos debemos de contribuir a que esto se realice, y vamos a intentarlo.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Efectivamente, lo que se están presentando son dos proyectos: uno

es para las calles Baleares y Cantabria, del que parece ser que todos los Concejales entienden la prioridad en su ejecución; otro, que es el que se cuestiona de alguna manera, es el de las Avdas. de Valencia y Extremadura. Consideraciones a parte, que todo el mundo puede hacerlas, yo no creo que aquí se esté primando una parte del pueblo; me parece que en esa dinámica no se puede entrar porque creo recordar que por esa zona transcurren a diario, en época escolar, cerca de 4.000 niños y esos 4.000 niños viven en este pueblo y no precisamente en una zona o en otra, sino que viven en el pueblo. Por lo tanto, había que dar una solución a esa calle, donde efectivamente hay unos bordillos tumbados para hacer más amplia la acera, pero que son ficticios porque realmente lo que está ocurriendo es que son invadidos por los propios coches y entonces se está limitando el acceso de los niños a una zona escolar muy grande. Lo que se está pretendiendo en estos momentos es darle una mayor amplitud de manera que consigamos una mayor seguridad. Me parece que es importante, y no se trata solamente de definir que parte del pueblo estamos primando o no estamos primando. Estamos primando una zona escolar a la que afluyen cerca de 4.000 niños todos los días y que lo único que vamos a hacer es un ensanchamiento de las aceras para garantizar que estos niños y los padres que van a llevarlos tengan una mayor seguridad. En cuanto a la idoneidad, yo creo que es idóneo. Estos son una serie de proyectos que esta Delegación tiene encomendados a los Servicios Técnicos Municipales y habría que entrar un poco a valorar, por el informe del Sr. Interventor, qué ocurre con esto; luego lo explicaré más detalladamente. De cualquier manera, el proyecto del parque de Euskadi vendrá más adelante; va a venir dentro de muy poco tiempo al Pleno a la consideración de los señores Concejales y en él vendrá también la remodelación de la Avda. de Euskadi. Cuestiones que también son necesarias e importantes, porque por esa avenida también afluyen gran cantidad de personas que acuden al Instituto. Y vuelvo a decir, son ciudadanos de este pueblo que tienen su residencia en distintos lugares del mismo. Pero aquí ocurre una cosa paradójica: esta Delegación ha intentado de alguna manera que los proyectos que se están presentando no se encarguen directamente a un técnico fuera del Ayuntamiento para



que el coste de redacción de los mismos no sea el de tarifa establecida por los distintos Colegios, sino que se encarguen a los Servicios Técnicos Municipales. Resulta que tampoco el Ayuntamiento en estos momentos posee en la Unidad Técnica elementos humanos y técnicos suficientes para redactarlos, y por lo tanto se requiere la colaboración de una persona externa y se cuantifica, en este caso, en la cantidad de 400.000 pesetas. Y parece ser que hay un informe de Intervención diciendo que eso no se puede pagar. Bueno; yo someto a la consideración del Pleno la manera en que se tiene que arbitrar el concepto del pago de esos honorarios, pero que se arbitre por parte de Intervención y que se diga a la Corporación como se tiene que hacer; pero, de alguna manera, son unos proyectos que si se hubieran encargado a un técnico que no fuera del Ayuntamiento hubieran supuesto unos millones de pesetas, y nos cuestan 400.000 pesetas; y ahora resulta que encima no se puede pagar esa cantidad. Yo creo que en aras de la economía, si se ha hecho algo mal, que se diga como se tiene que hacer. De alguna manera, yo entiendo que en estos momentos hay una ventaja económica bastante favorable para el Ayuntamiento y no me parece lógico que a una persona que haya trabajado no se le pague.

Sr. Interventor: En la legislación actual está radicalmente prohibido que los técnicos municipales puedan percibir percepciones por honorarios, por redacción de proyectos, presupuestos, etc. Lo que sí está prevista es la posibilidad de conceder gratificaciones por trabajos extraordinarios y no habituales. Este podría ser el caso. Y, en todo caso, nunca podría ser gravado con IVA como figura en los proyectos, puesto que estos técnicos redactores son funcionarios municipales y no tienen la característica de trabajadores autónomos ni profesionales liberales.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Si me permite el Sr. Interventor, las 400.000 pesetas figuran mediante facturas y con un CIF de una persona que no es funcionaria. Es por eso por lo que me extraña el porqué no se pueda pagar.

Sr. Interventor: En los proyectos aportados figura una partida que se denomina "colaboraciones en



redacción de proyecto" gravada con IVA. No existe ninguna factura acreditativa de los trabajos en esos proyectos.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): ¡Hombre!, yo le diría a usted que lo mirara: existen facturas -yo las he visto- y con CIF inclusive de la persona que ha realizado los trabajos para el Ayuntamiento. Claro, lógicamente, en el proyecto no viene; en el proyecto viene la cuantificación. El Sr. Interventor ha dicho que en el proyecto tienen que venir evaluados todos los costes totales de ejecución y de redacción; por lo tanto se han puesto. Pero existen las facturas y con su CIF de la persona que debe cobrar esas 400.000 pesetas. Por eso no entendía porqué Intervención decía que no se podían pagar. Y esa persona no es a funcionario.

Sr. Interventor: Los firmantes de los proyectos son funcionarios. Las facturas ahí no figuran y como tal se percibe que las colaboraciones en la redacción de los proyectos se refieren al funcionario redactor del proyecto.

Sr. Presidente: Que se compruebe ese hecho, y si es por una persona ajena al Ayuntamiento que se le abone la cantidad.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): A mí me gustaría que me aclarara, Sr. Sacristán, si la remodelación de la Avda. de Valencia y la Avda. de Extremadura, es por los niños que allí afluyen. Porque, mire usted, hay una cosa muy clara: sinceramente, me hace unos planteamientos que me pierdo. Usted dice que no se está primando ninguna zona del pueblo; luego me habla de que 4.000 niños diarios pasan por allí; la solución a esa zona y a las restantes, pero adyacentes; por la seguridad de los niños; por ser zona escolar; hay un ensanchamiento de aceras, porque es que además por allí, por la Avda. de Euskadi afluye gran cantidad de madres con niños; y tal. Mire usted, si me dice que es que todo el municipio de San Sebastián de los Reyes, es decir, que todos los niños de San Sebastián de los Reyes que van a los colegios son todos de esa zona, que de aquí no va ninguno para arriba, y que de arriba no baja ninguno para abajo... mire usted, es una mentira como un templo, porque si es por la zona de escolares, los



niños que bajan de la zona alta al Instituto de La Hoya tienen que pasar por la calle Mayor, que tiene un ancho de acera de 70 u 80 centímetros, mientras que la Avda. de Valencia ahora tiene dos metros y se va a poner, a lo mejor, en cuatro. Perfecto, no decimos que no, pero no me haga mención sólo porque hay que primar a los niños; por la calle Postas tienen que ir al Instituto: hay 50 centímetros de acera. Por la calle Real Vieja tienen que ir la Instituto: hay 50 centímetros de acera. Es decir, díganme ustedes que lo vamos a remodelar porque nos da la gana, porque va a quedar muy bonito y porque nos interesa, y porque además se van a beneficiar los niños que van al colegio en esa zona. Pero se van a perjudicar los otros niños que viven en esta zona, que suben a la parte alta al colegio y aquellos niños que viven en la parte alta y que vienen a la parte baja al colegio. Porque en cuanto pasen la frontera, como yo digo, de la plaza de la Fuente para abajo, o mejor dicho, de la plaza de Andrés Caballero hacia abajo, ya tienen que ir de uno en uno -no de cuatro en cuatro como van por la Avda. de Valencia- mirando para todos los lados para ver si hay algún obstáculo en la acera porque hay muchas farolas y tal..., y tienen que salirse y tienen que mirar para atrás porque a lo mejor algún coche los mata. Mire usted, no me ponga ese ejemplo, porque si el ejemplo es para preservar la seguridad de todos los niños hay que hacer esta remodelación en todas las calles, en todas, no sólo en la zona alta sino en todas las zonas de San Sebastián de los Reyes, tanto altas como bajas, que sean habituales pasos de los niños y los jóvenes a los colegios. Repito, por aquí [casco antiguo] no se puede andar, no se pueda caminar, no se puede ni pasar, porque es que te tienes que parar para que pase el coche, para que pase otra persona que baja por la misma acera... y te tienes que salir fuera con el peligro de que te arrolle un coche o arri-marte a la pared para que se salgan las demás personas. Mire usted, no me cuente milongas que, por ahí, no me lo creo.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sanz, pero se están discutiendo estos proyectos y no otros.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Mire usted, señor Concejal, yo cuento lo que es mi punto de vista



o el punto de vista de mi Grupo. No pretendo llegar más allá. Si las consideraciones se las toma usted por otro punto ese es un problema de usted. Yo he venido aquí a exponer simplemente un punto de vista. Si le gusta o no, hace usted muy bien en rebatirlo. Pero no estoy contando nada que no se pueda entender perfectamente. Por lo tanto, me ciño a lo que he dicho anteriormente. No voy a entrar en la dinámica de partes altas y partes bajas, ni de diferenciaciones de población. Yo en esa guerra no voy a entrar. Simplemente vuelvo a manifestar que entiendo que son proyectos que pueden beneficiar y, de hecho, van a beneficiar al pueblo en su conjunto. No estoy hablando de una parte ni de otra; en particular, estoy hablando de una zona escolar que está densamente poblada de colegios y confluyen a ella muchos niños de todo el término municipal.

Sr. Requena Fraile (IU): Se ha traído a este punto de orden del día una polémica: el tema de si se puede o no pagar por el proyecto. Consideramos que lo que se trae a votación no es eso en principio; ese es un tema que yo creo de cierto interés, porque muchas veces las buenas intenciones pueden ir por un lado y después el rigor para evitar arbitrariedades puede ir por otro. Entonces, la cuestión es conciliarlo y ¿cómo se hace?: pues atendiendo primero un poco al rigor y conciliándolo con las buenas intenciones. Entonces creo que es un tema al que indudablemente habrá que buscarle alguna salida para que la intención y el resultado puedan resultar positivos. Pero, en principio, quería resaltar, cuando lo ha sacado el Sr. sacristán, que no va a ser objeto de ninguna votación aquí, aunque se haya suscitado en este Pleno.

Ultimado el debate, se someten a votación los mencionados proyectos, arrojándose los siguientes resultados:

Proyecto de pavimentación y remodelación de las calles Baleares y Cantabria: resulta aprobado por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cinco abstenciones (IU).

- Proyecto de pavimentación de aceras y servicios complementarios en las Avdas. de Valencia y Extremadura: resulta aprobado por mayoría de diecisiete



votos a favor (PSOE y PP), dos en contra (PRIM) y cinco abstenciones (IU).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría:

1º. Aprobar los siguientes proyectos:

a). De pavimentación y remodelación de las calles Baleares y Cantabria, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Manuel Bartolomé Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 86.908.138 pesetas.

b). De pavimentación de aceras y servicios complementarios en las Avdas. de Valencia y Extremadura, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Manuel Bartolomé Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 36.834.846 pesetas.

El acuerdo anterior no implica aprobación de gasto, ni siquiera por honorarios de redacción.

2º. Dirigirse a la Junta de Compensación del Sector DD para que la parte de la calle Baleares que se contempla en el proyecto de urbanización de dicho Sector se modifique en los términos de la propuesta del proyecto ahora aprobado.

3º. Que por los Servicios Técnicos Municipales y la dirección de Obra de la Junta de Compensación de dicho Sector se evalúe la diferencia de costos que exista entre ambos proyectos, entendiéndose el resultado de los mismos favorable a este Ayuntamiento.

4º. Con carácter previo al inicio de los expedientes de contratación, deberán aprobarse los gastos y justificarse la existencia de créditos, en consideración a que en la actualidad no existe consignación presupuestaria.

Nº 7. SEC. PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FIJACION DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. Dada cuenta de la propuesta epigrafiada que, literalmente transcrita, dice:



"El artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificado por ley 9/91 de 22 de marzo, establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus funciones cuando las desempeñen con dedicación exclusiva, e indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación. Precepto éste que se desarrolla con mayor amplitud por el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En base a esta autorización legal, se eleva al Pleno Corporativo la presente propuesta durante todo el tiempo que reste de la presente legislatura:

1º. RETRIBUCIONES POR DEDICACION EXCLUSIVA:

- Sr. Alcalde: 1 Pta. más que el personal municipal de mayor retribución.
- Primer Teniente de Alcalde: 15% menos que el Sr. Alcalde.
- Resto de Tenientes de Alcalde: 10% menos que el Primer Teniente de Alcalde.
- Concejales Delegados y Portavoces de Grupo: 20% menos que el resto de los Tenientes de Alcalde. Concejales liberados 10% menos que los Portavoces.

2º. INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS:

En este apartado se estará a lo previsto en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento vigente en cada momento.

Presidentes de Comisiones sin dedicación exclusiva lo mismo que un Concejil Delegado.

De las indemnizaciones por asistencia a sesiones estarán exceptuados los miembros Corporativos que tengan dedicación exclusiva.

Las precedentes retribuciones lo serán por catorce mensualidades.



En cuanto al personal eventual, les será de aplicación los incrementos salariales previstos en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento, vigente en cada momento."

E iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Simplemente quiero que, a ser posible, me digan los porcentajes. Yo los tengo sacados, pero quiero que me digan los suyos para ver si son coincidentes.

Sr. Presidente: Al final contestaremos.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros sí nos queremos extender un poco más. Primero porque nos gustaría que un asunto como este estuviera resuelto a nivel general y que hubieran unos criterios para que todas las Administraciones Públicas tuvieran en cuenta criterios objetivos que impidieran que un tema que se presta -como es el el tema de las retribuciones de los cargos públicos y del personal de confianza o eventual- tanto a que haya morbo, a que haya demagogia sobre él; el que tuvieramos unos criterios objetivos no vendría mal. Es decir, evitaríamos que de vez en cuando aparecieran en las portadas de los periódicos si el Alcalde de tal sitio gana más que el de otro sitio; y, precisamente, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes solemos aparecer como de los que estamos por delante. Dicho esto, que yo creo que es una prevención o una vacuna contra el morbo a que puede dar lugar este tema, creo que todos somos conscientes que realmente el problema en las Administraciones Locales, los problemas de enriquecimientos, no van a venir por un salario. Eso es evidente. Como consecuencia de la acción administrativa se manejan cientos o miles de millones de pesetas que pueden beneficiar a unos más que a otros y pueden haber agradecimientos; y eso es lo que entiende todo el mundo como corrupción. Y eso es lo verdaderamente preocupante. Por tanto, al tema de los salarios habría que quitarle un poco de hierro, pero a pesar de todo es un tema que como está en la calle hay que tratarlo con la suficiente seriedad. Entonces, nos gustaría, insisto, en que hubiera criterios objetivos para evitar discusiones de este tipo. Y después, independiente-



mente de los criterios objetivos generales sobre población, nivel de rentas del municipio, nos hubiera gustado que hace año y medio, cuando tratamos esto, y nuestro Grupo intentó situarse en el plano de aportar razones, de aportar criterios, hubiéramos podido llegar a una situación consensuada. Desgraciadamente hace año y medio no fué así y hoy estamos viendo que se nos presenta una filosofía similar a la que hace año y medio se aprobó, con muy pocas correcciones. Y, encima, esto se presenta en una situación en la que la Administración Pública ha vivido en las últimas semanas una situación de conflicto, una situación en la que los propios funcionarios del Ayuntamiento han estado participando; y se trae prácticamente el último día del año una revisión que afectaría con carácter retroactivo desde junio -porque eso se aclaró en la Comisión, no venía en la propuesta original-; se trae el último día del año una propuesta, justo en un año en el que el fantasma de la congelación -ahora se habla del 2% para el año 1993- lo tenemos encima de la mesa. Entonces, todas estas consideraciones hacen que realmente nuestro Grupo se siga sintiendo preocupado porque no le sepamos dar una solución satisfactoria a esta situación. ¿Qué ocurre?: pues que, al habernos manifestado contrarios, nos encontramos en la situación que hoy estamos sufriendo. Y no nos duele, porque consideramos que es así, que mantener unos criterios razonables nos supone determinada marginación y eso supone una discriminación clara. Es decir, con las compensaciones que están recibiendo ahora los distintos Grupos como consecuencia de la actividad, el más perjudicado a distancia del resto es, en relación a su número de votos, Izquierda Unida; las cifras están claras. Nosotros habíamos propuesto una situación más equitativa partiendo del principio de que quien gobierna es, desde luego, quien tiene que tener más medios y a distancia que el resto, porque desde luego tiene una responsabilidad directa en la ejecución de una serie de cuestiones pero, desde luego, quienes estamos en la Oposición necesitamos dotarnos de unas capacidades mínimas que puedan contribuir a la mejora del municipio y a que nuestra tarea de Oposición sea una tarea de Oposición mucho más constructiva, es decir, con muchas más posibilidades. En ese sentido, por ejemplo, nosotros planteamos en su momento la necesidad, por parte de los Grupos,



de tener técnicos. Veíamos que la estructura, por otro lado, debía de ser bastante más modesta; es decir, que una estructura que al mismo tiempo de más modesta pueda ser una estructura más eficaz, y ¿con qué nos encontramos?. Fué mucho más fácil en aquella situación que el Partido Popular y el PSOE decidieran repartirse y mejorar su situación personal: llegaron a esa conclusión. Hoy nos encontramos con que el Partido Popular en lugar de tener un administrativo pues tiene dos; en lugar de tener un Concejal liberado, tiene dos. Ahora se propone que un Concejal del Partido Popular, al presidir una Comisión, tenga unas retribuciones extraordinarias, cuando podía haber sido cualquiera de las dos personas que están asalariadas en estos momentos. El Presidente de la Comisión lo decide el propio Partido Popular, que dispone de sus medios y sus posibilidades. Es decir, el caso es que en estos momentos estamos funcionando con una situación de consenso entre los dos principales Grupos, marginando al resto. Consideramos que la situación es injusta, que está desequilibrada y encima consideramos que es ineficaz. Por otra parte, lo que se nos trae, y ahí entra la pregunta del Sr. Sanz, son dos tipos de retribuciones: unas retribuciones que pueden estar claras, que son las retribuciones por compensaciones por asistencias a Plenos y retribuciones del personal eventual, que vienen con la revisión salarial que ha tenido de media el conjunto de trabajadores de este Ayuntamiento; entonces, ahí no hay ningún tipo de ambigüedad. Pero después se nos trae una propuesta del personal político de dedicación exclusiva que es una propuesta de una ambigüedad total; es decir, nosotros ya hicimos ver, de forma casi ridícula en su momento, que el que se fijara el sueldo del Sr. Alcalde con una peseta más que las retribuciones de la persona que más gane en este Ayuntamiento podía dar lugar a topo tipo de situaciones paradójicas. Y es que el sueldo del Alcalde, al que están ligados las retribuciones del resto de la estructura, podía estar en continua oscilación a lo largo del año: Por ejemplo, a los dos meses se fué la persona que más ganaba en aquel momento, por tanto se tenía que haber bajado el salario inmediatamente. ¿Por qué?, porque la persona que viene tiene un concepto, por ejemplo el de antigüedad, que es totalmente distinto del concepto de la persona que se va. Es un criterio que como



filosofía se puede establecer, pero después hay que precisarlo; y hay que precisarlo en unas cantidades que queden claras para saber a qué atenernos. Es decir ¿está el concepto de antigüedad incluido?, ¿está incluido el concepto de dedicaciones especiales?; es decir, ¿qué partes del sueldo, si es funcionario, quedan o no incluidas?. En función de eso, cada uno puede hacerse unos porcentajes y plantearse que la revisión que se está haciendo aquí en estos momentos es una revisión de un porcentaje o alguien puede pensar que, en función de cómo se utilicen esos conceptos, lo que estamos aprobando aquí es una bajada del salario del Alcalde y del resto del personal de dedicación íntegra. Es decir, no sabemos lo que vamos a votar; vamos a votar una peseta más ¿de qué?, ¿del conjunto de las retribuciones?; ¿qué es eso de la persona que más gana?. Lo consideramos verdaderamente ridículo. Entonces consideramos que hubiera sido mucho más oportuno y mucho más adecuado que, dada la confusión que existe sobre las retribuciones para el año 1993, dada la sensibilidad pública, dado el que existen dos millones de personas que dependen o están contratadas en las tres administraciones públicas, que están pendientes de tener una retribución salarial, es decir, que hubiéramos esperado a que se aclare esta situación para fijar unas retribuciones. Desde luego, para nosotros, lo que afecta a nuestro Grupo, nuestras mayores preocupaciones son: sigue sin resolverse un tema esencial, porque para Izquierda Unida con sus modestas retribuciones, lo que hace es posibilitar el funcionamiento del Grupo. No son en absoluto retribuciones personales. Entonces, las personas recibimos unas retribuciones, en este caso 50.000 pesetas, que sirven para que el Grupo funcione: para editar propaganda, para pagar alquileres de locales. Y sin embargo estamos pagando impuestos como si fueran retribuciones individuales. Eso para nosotros es una cosa que tendría que resolverse. Es decir, en cualquier propuesta razonable, se tenía que haber presentado una salida de ese tipo, en el sentido de que no solo no estamos recibiendo unas retribuciones sino que encima estamos pagando impuestos por ellas, cosa que nos parece muy poco oportuna, insisto, dentro del marco de modestia en el que nos movemos. Y segundo, Izquierda Unida considera irrenunciable que la redistribución aprobada hace año y medio se modifique



en una línea que nosotros consideramos más eficaz y es que los Grupos podamos disponer en su momento de un técnico principalmente para cuestiones de urbanismo y hacienda que consideramos que son vitales para aumentar nuestras posibles aportaciones y mejoras. Por tanto, nuestro Grupo, si esto se mantiene en estas condiciones, desde luego va a votar en contra y considera absolutamente inoportuno que se presente en estas condiciones.

Sr. Presidente: Una matización, Sr. Requena: ¿el votar en contra significa renunciar a los incrementos salariales?

Sr. Requena Fraile (IU): El Sr. Alcalde siempre juega con esto y resulta que de los 125 millones de pesetas que por este concepto se está dando a los distintos Grupos, el Partido Socialista se lleva 80 millones de pesetas con el 35% de los votos. El Partido Popular se lleva 25 millones de pesetas con el 30% de los votos.

Sr. Presidente: Sí, pero no contesta a la pregunta.

Sr. Requena Fraile (IU): Le estoy dando los datos, porque lo que está pidiendo es que nosotros, que no nos lo estamos llevando individualmente, que lo estamos aportando para el funcionamiento del Grupo -es una decisión que nuestro Grupo ha tomado... Es decir, la respuesta es que si quiere que el Grupo de Izquierda Unida renuncie a la persona que tiene, al administrativo de confianza, y que renuncie a las retribuciones en conjunto, eso nos lo tendría que preguntar. Segundo, si lo que quiere es que renunciemos exclusivamente a la revisión, es una cosa que decidirá nuestro Grupo en su momento una vez que aquí se haya tomado una decisión. Nosotros vamos a votar que no y en su momento le contestaremos adecuadamente. Cuando el Grupo Político se reuna decidiremos qué hacemos con esto. Es que Izquierda Unida, que recibe las migajas, es la que tiene que renunciar para ser consecuente ¡Vaya forma de entender las consecuencias!. Se lo digo porque nos duele este tipo de manifestaciones.

Sr. Presidente: Usted hace el comentario que cree oportuno, pero la pregunta no iba por ahí. Y



parece que lo que usted dice no nos duele a los demás.

Sr. Requena Fraile (IU): No anticipamos nuestra decisión. La daremos posteriormente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros ya nos pronunciamos en la Comisión. Demagogia de este punto se puede hacer toda la que queramos. El Partido Popular la puede hacer de igual manera. Podemos hablar de otros Ayuntamientos, ejemplos de otros Ayuntamientos donde gobierna nuestro Grupo, donde gobierna el Partido Socialista y donde gobierna Izquierda Unida. Sin ir más lejos, en el Ayuntamiento de Madrid, hoy por hoy un Teniente de Alcalde de Izquierda Unida, del Partido Popular o del PSOE está cobrando el mismo salario: 6.600.000 pesetas. Aquí estamos haciendo distinciones y las estamos aceptando. Unas distinciones que entendemos que deben de ser así. En el Ayuntamiento de Madrid es de imaginar que un Portavoz tiene más trabajo que un Portavoz del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la capacidad que tenemos. De todas las maneras, yo quería recordar algunas veces a los demás Grupos lo que se dice y lo que se hace. El Sr. Requena recordará que hemos tenido reuniones con su Grupo antes de tomar posesión del cargo, antes del tema de los salarios, y es que o tienen la razón ustedes o no hay nada que hacer. Porque yo recuerdo que en esas conversaciones deberíamos de haber podido llegar a un consenso; no se pudo; tuvimos que hablar con otro Grupo. Hay que aprobarlo y como hay que aprobarlo hay que acordarlo con alguien. Entonces, en principio, las primeras reuniones -lo digo en público, lo digo en un Pleno- las mantuvimos con Izquierda Unida. Pero es que o se hace lo que ellos dicen o no hay forma humana de ponerse de acuerdo. Cuando se habla del Presidente de la Comisión, Izquierda Unida también puede tener Presidentes en las Comisiones y puede ser un Concejal de los que tienen ya retribuciones, si señor; es que nosotros decidimos quien el Presidente de la Comisión porque tenemos que hacer unas consideraciones a las personas que vamos a poner de Presidentes o en las áreas donde corresponda. En este caso el Presidente de la Comisión hoy es un Concejal de nuestro Grupo, mañana puede ser un Concejal del suyo. La persona que sea Presidente de esa Comisión la pondrá el Grupo



que tenga el poder de ponerle. Lo que no entiendo es como se puede decir que podemos ser cualquiera de los otros dos Concejales que tenemos dedicación. Mire usted, es que nosotros decidiremos qué persona es la que tiene que tener el cargo correspondiente. Ya le digo que hoy puede ser de nuestro Grupo, mañana puede ser de su Grupo; hoy es un señor, mañana puede ser una señora. Creo que ahí no deberíamos de entrar. Y estamos de acuerdo también con que se debería de aprobar una Ley para que esto no suceda y no tengamos que estar discutiendo en los Ayuntamientos un tema tan sangrante como es éste y del que se puede sacar lo que queramos. Nuestro Grupo lo dejó claro en el mes de enero del año pasado cuando se trajo la propuesta de la subida del porcentaje equivalente al salario de los funcionarios (IPC) y dijimos que no porque no había pasado un año. En el mes de junio, no sé por qué razones, no se trajo; yo entiendo que no se debería de traer hasta que no se ha terminado la problemática que había en esos momentos con los funcionarios; una vez ya que los funcionarios del Ayuntamiento han tenido ya su Convenio, han firmado sus subidas, ahora es el momento que la Corporación adopte el acuerdo pertinente respecto a la subida de una peseta más que el funcionario que más gane, que además ya estaba aprobado en el año 1991. Se trae aquí porque debe de haber algún error, porque se aprobó como algo institucional: una peseta más el Alcalde que el funcionario que más cobre del Ayuntamiento. Y por otro lado, yo he sacado los porcentajes y la media es del 5,45%. A mi me parece que el 5,45% y que los Concejales, como una servidora, el 3,5%, no creo que estemos vaciando las Arca's Municipales. El que no estemos de acuerdo con la fórmula: pues el que alguien se tiene que poner de acuerdo. Si ustedes no se ponen de acuerdo con el PSOE o no se ponen de acuerdo con nosotros, alguien se tiene que poner de acuerdo para este y para otros muchos temas. Entonces, en este caso, el Partido Popular entendía que en la subida que se nos presentó en el despacho del Sr. Puerro del Tell -nos llamaron a todos los Grupos, a cada uno de los Portavoces-, que no era una subida alarmante, que era un 3,5%, no iban a estar de acuerdo. Si eso ya lo sabíamos; lo sabíamos porque es lo mismo más o menos prácticamente que lo que se aprobó en el año 1991. Entonces, mi Grupo va a decir que sí, entendiendo que



además hay que aprobarlo por mayoría absoluta, pero que luego saldrán beneficiados el resto de los Concejales. Eso también es verdad; o sea, decimos que no, nos abstenemos, pero al final, a la hora de la verdad, todos cobramos los salarios porque los demás los hemos aprobado.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Quiero decir que lo que se trae hoy aquí, en principio, fué, como ha recordado la Sra. Aguado, un acuerdo mayoritario de un Pleno del mes de enero del año en curso. Un acuerdo que decía que en junio se traería la revisión de los salarios de los políticos liberados y del personal de confianza. De tal forma que lo que no se trajo en junio se trae ahora, pero es un acuerdo tomado -insisto- en el mes de enero. Por eso, y contesto a una de las cuestiones que se han planteado, tiene ese carácter retroactivo conforme al acuerdo que hubo de que fuera a partir de junio. En cuanto a los porcentajes, ya se ha dicho aquí, es el 3,5% para los políticos liberados y un poco mayor para el personal no liberado. Puede que fuera bueno para todos que hubiera unos criterios iguales para todas las administraciones públicas, pero de momento, cada ayuntamiento, de acuerdo a la normativa vigente, establece una forma de aprobar los salarios para los políticos y para el personal de confianza. El morbo se lo damos o se lo quitamos cada uno de nosotros. Yo, la verdad, es que me pregunto por qué. Porque en todo caso, y el Sr. Requena lo ha mencionado, tampoco es que el salario que cobran los políticos sea de tal naturaleza como para que haya tanto morbo porque, en definitiva, se hace un trabajo que a veces se menosprecia muchísimo, cuando por otra parte se exige tanto en cuanto al comportamiento de los que realizan ese trabajo. Si hay una exigencia, que me parece justa, debería de haber un reconocimiento de que también tiene que estar compensada de alguna manera profesionalmente o económicamente. Entonces, el morbo es algo que se lo damos o se lo da quien quiere añadir un elemento o una cierta salsa a este asunto que -insisto- habría que preguntarse por qué, porque no nos beneficia a nadie ese morbo. Yo no creo que los Alcaldes de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes -y no sé por qué se ponen en el mismo saco- estén por delante. Y en todo caso, en conjunto, los políticos de este Ayuntamiento no están por delante en la Comu-



nidad de Madrid, como se puede demostrar. Yo no sé a qué viene el conflicto con los funcionarios en este tema porque no hay tal conflicto en realidad, en lo sustancial, como se puede saber por todo el mundo. Parece que tuviésemos que estar, qué sé yo, en "dependencia de". Una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Y cuando no hay, además, diferencias o saltos de trampolín en ninguno de los aspectos que se traen aquí, tampoco tiene nada que ver, creo yo, con que haya algún tipo de conflicto; ya se han aprobado las remuneraciones, horarios, vacaciones, etc.; entonces creo yo que no hay un conflicto sustancial con los funcionarios que tenga que ver con esto. Pues sí, hay quien habrá dado su aprobación o no hace año y medio o se ha mostrado en contra, pero todos hemos aceptado, como suele ocurrir, lo decidido en los Plenos; por mayoría o por unanimidad, pero lo aceptamos. Y recordar aquí que se estuvo en contra de no sé qué cuando se ha aceptado después, no sé cual es el contenido que se quiere decir. Pues muy bien, podemos estar haciendo memoria de lo que cada uno hemos estado votando en contra o a favor; y luego, hemos aceptado, lógicamente; y no quita razón me parece a mí. Aquí hay una cuestión de si lo que se trata es de lo que se trae aquí hoy o si un Grupo está más o menos perjudicado. Pues es una cuestión a considerar. También en esto hay prácticas en diferentes Ayuntamientos de diferente color; lo hay para todos los gustos. Y, en todo caso, sí hay un reconocimiento, en general, desde el Parlamento hasta la mayoría de las administraciones de un cierto reconocimiento o diferencia en cuanto al Grupo mayoritario después del que gobierna, que es aceptado por todos; cosa que se produce también aquí. Entonces no parece que tengamos que echar las campanas al vuelo por una cuestión absolutamente prudente y modosa que se trae para aprobar para el año 1992 y como un criterio de este Ayuntamiento para, si podemos, resolverlo en años venideros. Yo creo que el procedimiento puede ser bueno o malo; no se puede alegar que no se sabe lo que se va a votar. Yo lo voy a aclarar: lo que vamos a votar es que, con la propuesta que se trae, el Sr. Alcalde cobre una peseta más que el funcionario de mayor salario de este Ayuntamiento, globalmente, en bruto, lo que cobre por todos los conceptos. Y no estamos sometidos a ningún vaivén porque el Pleno aprueba hoy, con la



situación de hoy, el salario para todo el año; está clarísimo: si hay una variación ya se aprobará en otro Pleno la variación que haya, si la hay, o si vale la pena aprobarla. Lo que se aprueba es hoy con la situación de hoy, que además es de cierta -digamos- "desventaja" porque el funcionario de mayor salario ha cambiado a menor en este Ayuntamiento. Entonces, está clarísimo lo que se trae a votar y no queremos ocultar nada, porque no ha lugar. Entonces, yo creo que la cuestión está muy clara. Se trata -si hay un error en el porcentaje que lo diga quien tenga que decirlo- de un 3,5% para el personal político liberado. Por lo tanto nuestro Grupo va a votar a favor y quiero decir que las retribuciones, por norma, son personales. El destino que cada uno haga de sus retribuciones recibidas de este Ayuntamiento es absolutamente libre para cada uno. Pero no se puede traer aquí como cuestión de contrapeso a lo que se propone porque eso es una cuestión de cada Grupo o de cada persona que es libre -insisto- de tomar la decisión que crea oportuna con las retribuciones que perciba. Por nuestra parte nada más.

Sr. Presidente: Que nos diga el Sr. Interventor los porcentajes que él tiene. ¿Les parece bien?, así no son ni los suyos ni los nuestros.

Sr. Interventor: Cargos electos con dedicación exclusiva: 3,58% aproximadamente. Cargos electos sin dedicación exclusiva: 8,14%, a excepción del Presidente de Comisión, que sería del 76,9%.

Sr. Presidente: La figura de Presidente de Comisión es algo nuevo y no debe entrar por lo tanto en porcentajes.

Sr. Interventor: Me refiero a que el aumento sobre cualquier Concejal que no esté en la misma situación es el 76,9%. Efectivamente, se trata de una figura de nueva creación.

Sr. Presidente: Entonces, el tema de Presidente de Comisión, en cuanto a comparación económica con un Concejal Delegado, es una figura nueva; por consiguiente no debe tener porcentajes. En definitiva, los porcentajes son el 3,58 y el 8,16%.



Sr. Sanz Martínez (PRIM): Efectivamente, una vez que me han dado a conocer los porcentajes, son coincidentes; es decir, 3,5% los liberados, 8,15 los no liberados. Y a mi me salía, repito que es cuestión de cambiar, el 80% el Presidente de Comisión, pero es porque se crea una figura. Es decir, tengo que compartir un poco el criterio de la Concejala del PP de que no es a una persona determinada o a unas personas determinadas, sino es a la figura del Presidente que hoy puede ser uno y mañana otro. Y dicho esto, yo quisiera manifestar también que esta propuesta que se trae difiere un poco sustancialmente de la presentada por ustedes en la Comisión. Y, claro, me sorprende, porque al igual que nosotros dijimos en junio de 1991, cuando se establecieron los sueldos, que estábamos dispuestos a votar a favor de todos aquellos Concejales o Tenientes de Alcalde o personal de confianza que el Equipo de Gobierno considerara que era necesario liberar para poder desarrollar el trabajo, nos sorprende -repito- que, por ejemplo, haya un Teniente de Alcalde que no haya sido incluido aquí. Bueno, yo cuando tengo que estar en discrepancias con ustedes en distintos temas lo estoy y cuando tengo que sacar la cara por alguno la saco cuando yo creo que tengo razón. Y la verdad es que no me parece lógico que, por ejemplo, haya un Teniente de Alcalde que está o ha estado trabajando durante todo el año liberado en este municipio... Perdón, liberado no, digo liberado él sólo, trabajando horas y horas, y ahora en esta propuesta no se haya traído su liberación no ya digo con efectos retroactivos de uno de enero, pero sí por ejemplo con efectos de uno de junio como es la propuesta. Que quede bien claro, por si alguien me lo echa en cara, que fui yo personalmente, con mi Grupo, el que denunció, me parece en el mes de febrero o en el mes de marzo, que determinado Teniente de Alcalde estaba cobrando por la liberación. Lo digo para que no me eche nadie en cara, porque entendíamos que no se había adoptado la fórmula de carácter legal que se debería de haber adoptado para que este Concejál o este Teniente de Alcalde lo hubiera cobrado. Y ahora que se puede aplicar esa fórmula de carácter legal, no se aplica. Por eso me sorprende. Nosotros estaríamos de acuerdo en esto, pero siempre que se tenga en cuenta la liberación de esta persona con efectos retroactivos de uno de junio, es decir, lo mismo que la



propuesta, porque entendemos que si se va a dedicar, y de hecho se está dedicando -estoy hablando de un Teniente de Alcalde y no de una persona concreta- por entero a trabajar por el municipio de San Sebastián de los Reyes, sea el que sea, es un trabajo más y merece lógicamente que se le considere como tal trabajador, porque si no, pues no sé, ¿cómo va a dedicar un tiempo para solventar los problemas del municipio si no recibe el salario pertinente? Entonces, no podemos exigir nada. Nosotros introduciríamos en esta propuesta la liberación de ese Teniente de Alcalde, que es el que queda, a partir del día 1 de junio pasado, y luego en el año 1993 ya serían ustedes los que tendrían que decidir si seguía o no seguía a través de los Presupuestos Generales. Esta es nuestra conclusión.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo ya expuse ampliamente nuestra postura. Lo único que quería era terminar resumiendo que nuestra oposición, más que al tema directo, es al mantenimiento de la estructura: la distribución y el número. Y, también, nuestra oposición a la fórmula. Y creo que el Sr. Pérez Lara no ha entendido bien cuando yo exponía la fórmula. No estamos hablando de situaciones personales que nos ocurran y que no tengamos que exponerles, sino que en otros municipios existen fórmulas colectivas en las que se pueden aportar estas cantidades. Entonces, eso evitaría que en nuestro gasto colectivo, que estamos haciendo, se esté pagando una imposición que no aplica. Entonces, de hecho hay que buscar alguna fórmula en este sentido. Y esto ni siquiera se contempla, cuando es algo que para nosotros es básico, porque siendo el Grupo más perjudicado en esta situación -y ya sabemos por qué es- nos supone un porcentaje importante encima de que tenemos que pagar a Hacienda por retribuciones no realizadas. Por tanto, en la fórmula también tenemos que buscar una solución. Si eso se solucionara considerábamos que por lo menos hemos hecho un avance y eso no les supone a los demás Grupos nada. Simplemente voluntad de buscar fórmulas más positivas; y eso ni siquiera se ha contemplado. Por otra parte, considero absolutamente inoportuno el que por parte de tres personas se haya planteado la misma situación. Es decir, que nos beneficiamos de una situación. ¡Caramba!. Ya hablaremos ampliamente de esto, pero desde luego resulta más que doloroso



ese planteamiento que se está haciendo; desde luego revela un poco con bastante claridad el talante. Desde luego, lo lamento que se haya recurrido a eso y que, además, haya sido reiterado después de la intervención del Alcalde Presidente por los Portavoces de los dos Grupos mayoritarios. Ya hablaremos de esto más tarde.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo no tengo nada que decir. Porque contestar en estos momentos no entiendo que pueda perjudicar a nadie. Simplemente, que aprobamos nosotros y cobramos todos. Lo digo y lo repetiré hasta la saciedad.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo nada más quiero decir que el talante también... Aquí resultan dolorosas unas cosas y otras no. No sé si tenemos un corazón diferente cada uno, pero unas se acusan y otras parece que no hay que acusarlas. Pero cada uno efectivamente recibe el dolor que le corresponde. Y el talante que tenemos todos está claro, no vamos a incidir en ello. Reconociendo la intervención del Sr. Sanz en cuanto a, en justicia, retribuir lo que ha sido un trabajo hecho para el Ayuntamiento, eso no sería posible porque no es legal. Lo que sí quería yo es introducir una modificación en la propuesta, en el sentido de que no se hable del número de Tenientes de Alcalde, sino que los Tenientes de Alcalde que estén liberados, los que en cada momento se considere oportuno, tengan las remuneraciones que hoy se traen a este Pleno. Pero en el caso de retroactividad del Teniente de Alcalde al que se refiere el Sr. Sanz eso no es posible porque no es legal, ya que su situación no estuvo regularizada desde ningún punto de vista aunque sí su trabajo, como usted -Sr. Sanz- ha constatado.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Una matización: es que en el resto de Tenientes de Alcalde, se ha quedado fuera un Teniente de Alcalde. Quiero incidir en que no estoy dando nombres, estoy hablando de cargos. ¡Hombre!, no me parece bien: En cuanto a los efectos retroactivos ya se prevé en esta propuesta que sea desde el día uno de junio. Es decir, que la propuesta que mi Grupo ha hecho es que ese Teniente de Alcalde se incorpore al resto de los Tenientes de Alcalde y se incorpore a esta propuesta del uno de junio. Esa es la propuesta que mi Grupo hace.



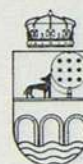
Sr. Pérez Lara (PSOE): Ya la he entendido, pero es que no es posible legalmente porque en ese momento ni estaba dado de alta en la Seguridad Social, ni tenía retribuciones, ni estaba aprobado por Pleno; no había nada, digamos legalmente, que justifique que, con carácter retroactivo, se pueda llevar a cabo esa cuestión en relación a ese Teniente de Alcalde. Entiendo lo que usted dice, pero...

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Una matización: no es que dude del Sr. Pérez Lara ni mucho menos, pero puesto que está aquí el Interventor, que nos diga si se puede hacer legalmente o no.

Sr. Interventor: Como ha comentado el Sr. Pérez Lara al no haber estado dado de alta en la Seguridad Social, todas las retribuciones que se reconocieran con carácter retroactivo darían, incluso, lugar a sanciones fuertes por la Inspección de Trabajo.

Sr. Presidente: Si les parece bien, pasamos a votar el dictamen de la Comisión, pero previamente votamos la enmienda que presenta el Sr. Pérez Lara de no poner números en cuanto a Tenientes de Alcalde, ni Presidentes de Comisiones, ni Concejales.

Sr. Requena Fraile (IU): Precisamente quería intervenir sobre la propuesta porque se ha hecho a última hora. Yo creo recordar que Tenientes de Alcalde hay tantos como quiera el Sr. Alcalde. Es decir, si quiere el Sr. Alcalde mañana tiene dos Tenientes de Alcalde más. Es que estamos sacralizando la figura, parece que ser Teniente de Alcalde es algo; es Teniente de Alcalde el que considere el Sr. Alcalde que es Teniente de Alcalde. Por tanto, si quiere nombrar dos mañana... y si quiere nombrar Tenientes de Alcalde a la Oposición, lo puede hacer. Por tanto, forma parte de la ambigüedad de toda la propuesta. Aquí, de lo que se trata es de que cada persona tiene un salario. Por tanto, nuestro Grupo, desde luego, se opone a la propuesta que se trae. Desde luego, a la enmienda del Sr. Pérez Lara, que contribuye precisamente a la negatividad de la estructura que estamos planteando, por descontado, nos oponemos -digamos- con más fuerza. Es decir, porque para nosotros no solo no es una mejora



sino un empeoramiento evidente.

Sr. Presidente: No obstante, Sr. Requena, la Ley es la que marca el número de los Tenientes de Alcalde y no el capricho de la Alcaldía. En segundo lugar, usted puede liberar a quien quiera y puede hacer propuestas pero, como no tenga consignación presupuestaria, no ha lugar hacerlas. Y eso se marca, ni más ni menos, cuando se aprueban los Presupuestos y los Catálogos de Puestos de Trabajo. Y si se aprueba la propuesta del Sr. Pérez Lara, de dejar abierta la figura de los Tenientes de Alcalde, después los Presupuestos dirán cuántos Tenientes de Alcalde serán liberados, cuántos Concejales seguirán liberados, o si el Alcalde sigue liberado. O sea, va todo unido en una misma imagen. Por consiguiente creo que la ambigüedad no tiene sentido.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A mí me cabe también un poco la duda al respecto. Si nosotros ahora en estos momentos no aprobamos el número de los Tenientes de Alcalde... es que no sé... Si algún Teniente de Alcalde más se quiere liberar y tomamos la decisión de que se libere, lo acordamos ahora, o si no... es que no entiendo muy bien esa propuesta. Si en este momento no ponemos el número de Tenientes de Alcalde ¿quiere decirse que todos los que nombra el Sr. Alcalde Teniente de Alcalde pueden liberarse?

Sr. Presidente: Señora Aguado: el Alcalde puede nombrar tantos Tenientes de Alcalde como la Ley marque. Otra cosa es la liberación de Tenientes de Alcalde. Y, vuelvo a repetir, que la liberación de los Tenientes de Alcalde, como cualquier personal eventual político o cargo electo, tiene que ser aprobado el número por el Pleno. Y se aprobará en cuanto a las personas y en cuanto a la cuantía. Aquí lo único que dejamos es la vía abierta y digamos que de alguna manera viene también como propuesta del Sr. Sanz, que habiendo consignación presupuestaria para la liberación de un Teniente de Alcalde, que en la memoria presupuestaria hablaba de Concejales, dejarlo abierto para que el uno de enero pueda ejercer como tal Teniente de Alcalde liberado.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A mí me parece bien



que se opte por esa postura, porque no estamos hablando de un número determinado de Tenientes de Alcalde, sino del salario de los Tenientes de Alcalde liberados; ahora son cuatro, mañana pueden ser dos o pasado otro número. Quería que quedara suficientemente claro para evitar todas las dudas.

Sr. Presidente: No obstante, el Sr. Interventor me puede corregir si me he equivocado en algo.

Sr. Interventor: La determinación efectiva del número de Concejales que pueden obtener la dedicación exclusiva corresponde al Pleno y se puede hacer simultáneamente, si así lo desea este órgano, al aprobar el Presupuesto.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Una matización: no vamos a entrar en disquisiciones si la propuesta es de ustedes o mía, puede ser conjunta perfectamente.

Sr. Presidente: De acuerdo. Se pasa a votar esa enmienda.

Sometida la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos del PRIM y PSOE, resulta aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), cinco en contra (IU) y ninguna abstención.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista transcrita al principio, con la enmienda aprobada anteriormente, resultando aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), cinco en contra (IU) y ninguna abstención.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, vistos el informe de la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera emitidos al respecto los días 21 y 22 de los corrientes respectivamente, por mayoría, acuerda:

PRIMERO. fijar las siguientes retribuciones y asignaciones a los miembros corporativos, durante todo el tiempo que reste de la presente legislatura:

A). RETRIBUCIONES POR DEDICACION EXCLUSIVA:



- Sr. Alcalde: 1 Pta. más que el funcionario de mayor retribución.

- Primer Teniente de Alcalde: 15% menos que el Sr. Alcalde.

- Resto de Tenientes de Alcalde liberados: 10% menos que el Primer Teniente de Alcalde.

- Concejales Delegados liberados y Portavoces de Grupo: 20% menos que el resto de los Tenientes de Alcalde liberados.

- Concejales liberados: 10% menos que los Portavoces.

B). IDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS:

- Tenientes de Alcalde sin liberar: El importe actual más el incremento que resulte de aplicación según el Convenio Colectivo.

- Concejales Delegados sin liberar: El importe actual más el incremento que resulte de aplicación según el Convenio Colectivo.

- Presidentes de Comisión sin liberar: Percibirán idénticas cuantías que los Concejales Delegados no liberados.

- Resto de Concejales sin Delegación y no liberados: El importe actual más el incremento que resulte de aplicación según el Convenio Colectivo.

De las indemnizaciones por asistencia a sesiones estarán exceptuados los miembros Corporativos que tengan dedicación exclusiva.

Las precedentes retribuciones lo serán por catorce mensualidades.

SEGUNDO. Al personal eventual, durante todo el tiempo que reste de la presente legislatura, les serán de aplicación los incrementos salariales previstos en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento, vigente en cada momento.



TERCERO. Las retribuciones o asignaciones así aprobadas tendrán efectos retroactivos a partir del día 1 de junio pasado; salvo en los casos en que la dedicación exclusiva comience posteriormente.

Nº 8. P-2/92, PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR 1-BB. Se procede a dar cuenta del expediente de referencia, tramitado para aprobación del Plan Parcial del Sector 1-BB, promovido por la mercantil Oryeco, S.A., que desarrolla determinaciones del Plan General de Ordenación en la zona de Venta Pesadilla, y

RESULTANDO que la aprobación inicial del Plan se otorgó por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 18 de junio de 1992, acordándose simultáneamente la apertura de un período de información pública que se llevó a efecto mediante anuncios publicados en el diario Ya de Madrid, de 29 de julio de 1992 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 30 del citado mes y año.

No se practicaron citaciones personales ya que el promotor es el propietario único de los terrenos objeto de ordenación.

RESULTANDO que por certificación del Secretario General en funciones de 28 de septiembre de 1992, unida al expediente, se acredita el cumplimiento del trámite de información y la inexistencia de alegaciones.

RESULTANDO que mediante acuerdo municipal de 22 de octubre de 1992, se aprobó provisionalmente el Plan Parcial del Sector 1-BB y se sometió a informe no vinculante de la Consejería de Política Territorial.

El citado informe no se ha emitido en término reglamentario por lo que debe entenderse favorable, sin perjuicio de hacer constar que por los antecedentes remitidos por la Dirección General de Urbanismo su puede suponer, con fundamento, que aquél será favorable.

El Ayuntamiento Pleno, conformándose con el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informa-



tiva del Area Técnica en sesión de 21 de los co-
rrientes, acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 1-BB definido en el plano 3.2 de la modificación del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes para la zona Venta Pesadilla, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel de la Vega.

2º. Publicar el anterior acuerdo con el texto íntegro de las ordenanzas del Plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid conforme a lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

3º. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados afectados y a cuantos hubiesen comparecido en el expediente.

4º. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución de este acuerdo.

-000-

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde Presidente desea a todos un feliz y próspero año 1993.

-000-

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente declara levantada la sesión siendo las 14,35 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario en funciones, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1992, se ha transcrito en veintidos folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0014084 a 0014105.

San Sebastián de los Reyes, 21 de enero de 1993.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,

